



COMUNICADO ACLARATORIO

CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISORES NACIONALES, SUPERVISORES REGIONALES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA - 2015

El Ministerio de Educación hace del conocimiento público que en el Concurso de Nombramiento de Supervisores Nacionales de Educación, Supervisores Regionales de Educación, Directores y/o Subdirectores de Centros Educativos del Primer y Segundo Nivel de Enseñanza, se ha modificado el cronograma a partir del numeral catorce (14), en atención a los siguientes hechos:

En reunión realizada en el Despacho Superior el día 15 de junio de 2015 los señores comisionados han indicado que requieren revisar la documentación (títulos y créditos de cada aspirante para poder certificar las ternas, a los que se refiere el artículo 29-A del Decreto Ejecutivo 51 de 12 de febrero de 2014).

Este Despacho ha evaluado la solicitud presentada y considera viable que los aspirantes en este Concurso presenten la documentación a la que se refiere el artículo 29-A del Decreto Ejecutivo 203 de 1996 modificado por el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 69 de 17 de marzo de 2015, de tal manera que los Comisionados Regionales de Selección puedan verificar los títulos y créditos exigidos para los diferentes cargos que aparecen en el historial académico de los concursantes.

Los educadores (as) que se encuentren actualmente dentro del Concurso en mención cuentan con un término de doce (12) días hábiles a partir del lunes 22 de junio hasta el martes 7 de julio para la entrega de los documentos exigidos para los cargos a los cuales aspira y que son los siguientes:

1. Título universitario exigidos para el cargo;
2. Créditos universitarios exigidos para el cargo; siempre que corresponda, según lo contemplado en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 51 del 12 de febrero de 2014.
3. Certificación de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde esté ubicado el centro educativo, en la que conste que, al momento del concurso, el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicio, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario; **sólo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.**

Estos documentos se deberán entregar ordenados y compilados en dos expedientes foliados y con índice en cualquier Dirección Regional de Educación.

Se le reitera a los concursantes que los certificados de buena salud física y de salud mental y el certificado de información de antecedentes personales debe ser entregado por los educadores seleccionados en este concurso en el momento en que tome posesión del cargo, tal como lo establece el artículo 17-C del Decreto Ejecutivo 203 de 1996, adicionado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 51 de 12 de febrero de 2014.

Adicionalmente, informamos que la presentación de la prueba escrita y la entrega del plan estratégico y de acción, se realizará del 16 al 20 de julio de 2015; y la entrevista ante el Jurado Evaluador del 28 al 30 de julio de 2015.


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra de Educación.

